UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARÍA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Av. Victor Paz esq. Colón Edif. Administrativo - Tel. 6643112 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643112 - E-mail: sgaf@uajms.edu.bo

RESOL. ADMINISTRATIVA N°007/2020
Octubre 20 de 2020

VISTOS:
EL CIERRE DE LA GESTIÓN 2020 DE LA U.A.J.M.S.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Director del Dpto. de Finanzas, mediante Oficio N°136/2020, presentada a consideración de la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, para la respectiva aprobación del Cronograma Institucional de Cierre de la Gestión 2020, en cumplimiento al Art. 27, inciso e) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, que señala el plazo de presentación de los Estados Financieros Gestión 2020 a la Contaduría General del Estado.

Que, con el fin de dar cumplimiento de las disposiciones emanadas, las operaciones y transacciones financiero/contables deben ajustarse a un cronograma de actividades, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de sus labores cotidianas, los responsables tienen que prever y planificar la ejecución de sus actividades.

POR TANTO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Artículo Primero.- *Aprueba el "**CRONOGRAMA INSTITUCIONAL DE CIERRE DE LA GESTIÓN 2020**", elaborado y presentado por el Departamento de Finanzas, con la Circular UNIV.D.FIN OF. N°136/2020, documento que sin ser transcrito, forma parte inseparable de la presente resolución.*

Artículo Segundo.- *Excepcionalmente a los plazos establecidos, se atenderán y/o autorizarán trámites económicos y financieros, previa valoración de los justificantes, situación que en ningún caso debe exceder los plazos dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.*

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE

M.Sc. Lic. Cimar Veizaga Siles
SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA – U.A.J.M.S.

Adj.: Cronograma indicado.
c.c.: Rector; Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, Directores, UNADEF'S; Auditoria Interna; Arch.
/yph.

CIRCULAR SGAF/FIN–CONT. Nº 05/2020

En cumplimiento al Art. 27 inciso e) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental, los Estados Financieros gestión 2020 de la UAJMS deben ser presentados a la Contaduría General del Estado hasta el 28 de febrero de la gestión siguiente 2021; para cumplir esta disposición, las operaciones y transacciones financiero/contables deben ajustarse al siguiente cronograma.

D E T A L L E	FECHA PRESENTACIÓN EN DPTO. FINANZAS
CONTABILIDAD	
Saldos de inventarios en detalle y actualizados	11/12/20
Detalles conciliados de Cuentas por Cobrar: Servicios Prestados	11/12/20
Detalle conciliados de Cuentas por Pagar: Servicios Básicos, Consumo de Materiales y Suministros, Contratos, Otros.	11/12/20
Informes Rendiciones de Cuenta Documentada (Fondos en Avance)	11/12/20
Informe Previsión para Indemnización	11/12/20
Cierre de caja chica	11/12/20
Inventario Físico de Activo Fijo (según cronograma)	Al 30/11/20
Actualización y Depreciación de Activos Fijos.	28/12/20
Verificación in situ de Activos Intangibles	18/12/20
TESORERIA	
Corte e Inventario de Valores de ingreso (Formularios, timbres, facturas, recibos y otros)	18 al 22/12/20
Arqueos a unidades generadoras de recursos y otros fondos	01 al 04/12/20
Arqueos a Caja Central y Caja Campus	22/12/20

Con la finalidad de no entorpecer el normal funcionamiento de sus labores, se insinúa prever y planificar la ejecución de sus actividades.

- La actualización de los inventarios (activos fijos y almacenes) deben realizarse de acuerdo a la variación de la UFV. El valor de la UFV al 31/12/20, será comunicado oportunamente por el Dpto. de Finanzas.
- El Dpto. de Infraestructura debe prever para la presentación de las planillas de avance de obras para su cancelación, que serán recibidas en el Dpto. de Finanzas hasta fecha 15-12-2020.
- Se instruye a todas las unidades académicas y administrativas de acuerdo a sus requerimientos y en cumplimiento a Circular No. 002/2020 de la SGAF de fecha 16-07-20, enviar su solicitud de modificación presupuestaria del 02 al 04 de diciembre considerando que será la última de la presente gestión.
- Las certificaciones presupuestarias y de tesorería, para gasto corriente, serán emitidas hasta el 12 de noviembre del presente año.
- Todos los trámites para la adquisición de bienes y/o servicios modalidad contratación menor serán recibidas hasta el 13 de noviembre y solicitudes de pago deben estar concluidos y presentados a Finanzas hasta el 27 de noviembre para su cancelación **impostergablemente**, excepto bienes considerados activo fijo que deben estar concluidos y presentados para su cancelación hasta el **20 de noviembre de 2020.**
- La Unidad de Contrataciones debe hacer llegar en forma oportuna los informes, actas y toda documentación referida a la recepción de bienes y servicios adquiridos mediante procesos de contratación hasta fecha 14/12/20, por cuanto se debe correr con los tramites de registro, cancelación e inventariacion de todos los bienes y servicios recibidos.
- Los desembolsos de Proyectos de Investigación serán entregados hasta fecha 06 de noviembre y su correspondiente descargo debe ser presentado hasta fecha 07 de diciembre 2020.
- La emisión de cheques para cualquier erogación de gasto se realizara hasta el 22 de diciembre 2020.
- Las Unadefs de las provincias deberán hacer llegar el movimiento de sus cuentas bancarias correspondiente al mes de diciembre, hasta fecha 04/01/21 indefectiblemente, para su inclusión en los Estados Financieros.
- Todas aquellas obligaciones contraídas en la gestión 2020 y **No informadas,** en el plazo establecido, no serán registradas ni incluidas en los Estados Financieros.
- De acuerdo a disposiciones en vigencia todo gasto no reportado en la gestión que corresponde, genera responsabilidad por incumplimiento a deberes formales del servidor público, esta inobservancia serán reportada a las autoridades superiores.
- Los responsables de almacenes deberán considerar el cronograma de trabajo para el levantamiento de inventarios físicos y valorados, adjunto a la presente circular
- La información solicitada, los justificantes y la correspondencia, deben consignar fecha de cierre al 31 de diciembre de 2020.
- Consultas pueden dirigirse a los Jefes de División del Dpto. de Finanzas.

- Deberán verificar diariamente el portal del departamento de Finanzas implementado en la dirección web http://www.uajms.edu.bo/finanzas Referido a circulares, instructivos y otros documentos (valor UFV para cierre y preparación de información al 31/12/2020).

Tarija, 16 octubre de 2020

Lic. Alby Baldiviezo M
JEFE DIV. CONTABILIDAD

MSc. Lic. Rolando Balcazar
JEFE DIV. PRESUPUESTO

Lic. Raquel Medrano
JEFE DIV. TESORERÍA a.i.

MSC. Lic. Jhonny Nava Oros
DIRECTOR DPTO. FINANZAS